Actualizado en septiembre de 2026.

CONOCE TUS DERECHOS

Medicaid: ¿Cuáles son los cambios y cuándo se implementan?



Las nuevas regulaciones para Medicaid comenzarán a aplicarse en 2026 y 2027.

Esto es lo que debes saber y lo que puedes anticipar.

A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2026:

NUEVAS NORMAS DE ELEGIBILIDAD PARA INMIGRANTES:

Algunos inmigrantes con estatus legal que eran elegibles para Medicaid ya no pueden acceder a la cobertura regular de Medicaid, como los refugiados y solicitantes de asilo, sobrevivientes de violencia doméstica o trata de personas, personas bajo libertad condicional humanitaria y otros.

La Autoridad de Atención Médica de Nuevo México está desarrollando un programa de cobertura para las personas que se ven afectadas por estos cambios en los requisitos de elegibilidad de Medicaid. Se comunicarán con ellas a través de **correo postal y mensajes de texto** para explicarles cómo inscribirse en BeWell, el mercado de seguros médicos de Nuevo México.

TODAVÍA CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA MEDICAID:

- **Residentes legales permanentes (con un período de espera de 5 años)**
- **Mujeres embarazadas bajo la opción CHIPRA 214.**
- **Participantes de Cuba y Haití**
- **Migrantes de COFA**
- **Niños que tienen residencia legal**

A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2027:

- **RENOVACIONES: La mayoría de los adultos de entre 19 y 64 años necesitan renovar su cobertura de Medicaid cada 6 meses en lugar de cada 12 meses.**
- **Los nativos americanos y otros beneficiarios de Medicaid no están sujetos a este cambio.**

- **COBERTURA RETROACTIVA: Cuando alguien pide Medicaid, el programa normalmente cubre hasta 3 meses de gastos médicos previos a la solicitud. Estas normas están cambiando:**
- **Adultos (de 19 a 64 años): 1 mes de cobertura retroactiva.**
- **Todas las demás categorías (incluyendo a niños y mujeres embarazadas): 2 meses de cobertura retroactiva.**

- **REQUISITOS PARA EL INFORME LABORAL: La mayoría de los adultos de entre 19 y 64 años tendrán que informar que están llevando a cabo 80 horas al mes de trabajo, estudios, formación o servicio comunitario.**
 - **Hay varias excepciones a este requisito. Echa un vistazo a nuestra hoja informativa sobre requisitos laborales para más detalles. Si piensas que cumples con los criterios para alguna de estas excepciones, contacta a la Autoridad de Atención Médica de Nuevo México (HCA).**

Para conocer más sobre estos cambios y otros derechos, recursos y protecciones en atención médica, visita nmtogether4health.org.

¿Tienes preguntas? Llama al 505-255-2840 o visita nmtogether4health.org.
Creado en conjunto con el Centro de Derecho y Pobreza de Nuevo México.